

sus cabeceras que se destina a SIPS. Su posición interna muy próxima al conjunto de las manzanas residenciales de ambos planes parciales, garantiza su destino y utilización como espacio libre local del conjunto.

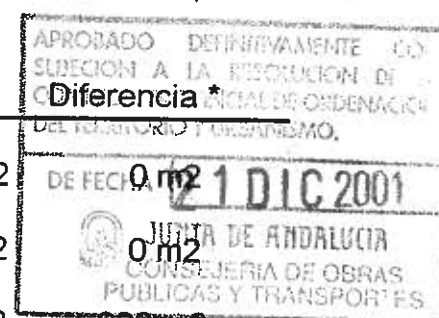
En la compensación de superficies resultante de la nueva ordenación, aumenta en 933 m<sup>2</sup> el suelo destinado a equipamiento educativo. Para evitar modificar la superficie existente destinada a espacios libres, este aumento se compensa cuantitativamente, reduciendo la misma cantidad global de superficie destinada a SIPS. No obstante la superficie global destinada a espacios libres locales, supera con creces los estándares mínimos de cesión de suelo establecidos por el Reglamento de Planeamiento.

A continuación en el siguiente cuadro resumen se analizan conjuntamente los suelos de equipamiento y espacios libres que resultan de la Modificación, en el conjunto del nuevo Sector PP-1y3.

ZONIFICACIÓN	U.E.1	U.E.3	TOTAL	Diferencia *
Residencial	16.289 m <sup>2</sup>	15.151 m <sup>2</sup>	31.440 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>
Esp. Libres	0 m <sup>2</sup>	16.012 m <sup>2</sup>	16.012 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>
Docente	4.614 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	4.614 m <sup>2</sup>	+ 933 m <sup>2</sup>
Deportivo	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>
SIPS (Social y Comercial)	0 m <sup>2</sup>	238 m <sup>2</sup>	238 m <sup>2</sup>	- 933 m <sup>2</sup>
Viarío	10.846 m <sup>2</sup>	16.201 m <sup>2</sup>	27.047 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL Sector.</b>	<b>31.760 M<sup>2</sup></b>	<b>47.600 M<sup>2</sup></b>	<b>79.360 M<sup>2</sup></b>	<b>0 M<sup>2</sup></b>
Nº viviendas (Unidad Elemental menor de 250 viv)	127	110	237	0

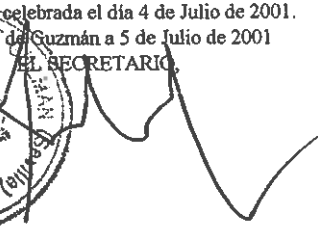

\* En esta columna se cuantifica la diferencia respecto a la suma de los anteriores Planes Parciales.

En el siguiente cuadro se establece la justificación del cumplimiento de los estándares mínimos de suelo de cesión obligatoria para equipamientos y espacios libres locales, sobre el nuevo sector de planeamiento definido por la Modificación.





**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001  
EL SECRETARIO,

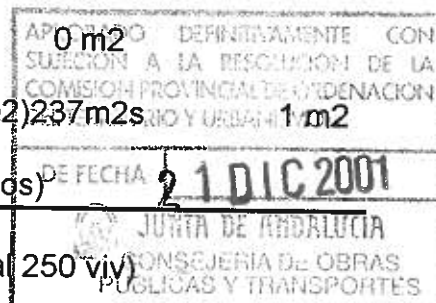


**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS PROVISIONALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.

Castilleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001  
EL SECRETARIO,



ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE	Cesiones mínimas R.P.	Exceso
Residencial	31.440 m <sup>2</sup>		
Esp. Libres	16.012 m <sup>2</sup>	(10% sup. mod.) 7.936 m <sup>2</sup>	+ 8.076 m <sup>2</sup>
Docente	4.614 m <sup>2</sup>	(10m <sup>2</sup> /viv) 2.370 m <sup>2</sup>	+2.244 m <sup>2</sup>
Deportivo	0 m <sup>2</sup>	(no es exigible)	0 m <sup>2</sup>
SIPS* (Social y Comercial)	238 m <sup>2</sup>	(2m <sup>2</sup> c/viv :2m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> ) 237m <sup>2</sup> s	1 m <sup>2</sup>
Viario	27.047 m <sup>2</sup>	(no se fijan mínimos)	
<b>TOTAL P.P.1y3</b>	<b>79.360 M<sup>2</sup></b>	(Unidad Elemental 250 viv)	



- La cesión de suelo para Servicios de Interés Público y Social resulta de aplicar la edificabilidad neta de parcela de 2m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s sobre la parcela definida en la nueva ordenación pormenorizada del sector, obteniéndose 474 m<sup>2</sup> de techo.

#### 4.2.1 GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS.

La Modificación delimita dentro del nuevo sector PP-1y3, dos nuevas Unidades de Ejecución, denominadas U.E.1 y U.E.3, cuyos ámbitos de gestión se corresponden exactamente con la delimitación de los correspondientes Planes Parciales PP.1 y PP.3, y de los Proyectos de Compensación y Proyectos de Urbanización, aprobados en cada caso.

El desarrollo de la gestión y ejecución de ambas Unidades, se realizará manteniendo las determinaciones aprobadas en cada ámbito por los respectivos documentos de gestión y ejecución ya aprobados en cada caso.

El incremento de suelo destinado a espacios libres locales dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución U.E.3, respecto al Proyecto de Urbanización aprobado, será objeto de un Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización independiente, que corresponderá ejecutar al Ayuntamiento, completando las obras de Urbanización en curso del conjunto de la U.E.3.

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Castilleja de Guzmán en el ámbito de los planes parciales PP-1 " Calle Real" y, PP- 3 "Zona Norte"

**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.



Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001

EL SECRETARIO,

**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS PROVISIONALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.



Castilleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001

EL SECRETARIO,

### 4.3 **NORMATIVA DE DESARROLLO. REGULACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO.**

#### 4.3.1 **Suelo Residencial**

Constituyen el uso fundamental del presente Planeamiento y abarca un total de 31.440 m<sup>2</sup>.

El número máximo de viviendas es de 127 en la U.E.1 y de 110 en la U.E.3.

Las tipologías admitidas, según las Normas Subsidiarias Municipales son:

- Residencial unifamiliar adosada.
- Residencial unifamiliar pareada.

El resto de las características de ordenación serán las siguientes:

- Parcela mínima: 100,00 m<sup>2</sup>
- Frente de fachada mínimo: 5,00 m.
- Ocupación máxima: 80% (100% en caso de uso no residencial en planta baja).
- Volumen máximo edificable 1,50 m<sup>2</sup>/ m<sup>2</sup>.
- Altura máxima: dos plantas (7,00 m).
- Nº de plazas de aparcamiento: (1 plaza/ viv.) 237.
- Se podrá construir un castillete que no exceda de 20% de la superficie construida de la planta inferior.



#### 4.3.2 **S.I.P.S. (Equipamiento Social)**

Ocupa una superficie de 238 m<sup>2</sup> de suelo. La parcela tendrá uso exclusivo. Será de dominio privado y uso público.

Otras condiciones de interés:

- Parcela mínima: No se limita.
- Frente de fachada mínimo: 5,00 m.
- Ocupación máxima : 100%
- Volumen máximo edificable 2,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> (476,00 m<sup>2</sup>).
- Altura máxima: dos plantas (7,00 m)
- Nº de plazas de aparcamiento : 0.

**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001



EL SECRETARIO,

**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS PROVISIONALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.

Castilleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001



EL SECRETARIO,

### 4.3.3 Equipamiento escolar

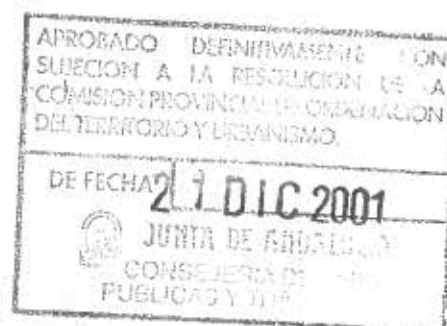
Ocupa una superficie de 4.614, 00 m<sup>2</sup>. Será de dominio público y uso público. La edificabilidad máxima asignada es de 1, 00 m<sup>2</sup> / m<sup>2</sup> de parcela, es decir, 4614, 00 m<sup>2</sup> t., que consideramos suficiente para satisfacer las necesidades del Centro Escolar previsto.

Las edificaciones podrán situarse exentas o alineadas a vial.

Se autorizan cuantas instalaciones sean convenientes para el desarrollo del Centro.

Otras condiciones de interés:

- Parcela mínima: No se limita.
- Frente de fachada mínimo: No se limita.
- Ocupación máxima: 50 %
- Altura máxima: dos plantas (7, 00 m)
- N° de plazas de aparcamiento: 0.



### 4.3.4 Sistemas de espacios libres

Ocupa una superficie total de 16.012 m<sup>2</sup> de suelo distribuidos en diversas manzanas. Estos suelos son de cesión obligatoria y dominio público.

Se autoriza la construcción de instalaciones complementarias relacionadas con este tipo de suelo, (instalaciones deportivas al aire libre, quioscos, bares, equipamientos culturales al aire libre etc.), siempre y cuando estos usos complementarios, que enriquecen la actividad de los espacios libres, tengan una mínima edificabilidad sobre rasante, y no ocupen más del 50% del suelo asignado al uso principal de E. L.

Otras condiciones de interés:

- Parcela mínima: No se limita.
- Frente de fachada mínimo: No se limita.
- Volumen máximo edificable 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>
- N° de plazas de aparcamiento: 0

**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.



Castilla de Guzmán a 5 de Julio de 2001

EL SECRETARIO

**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS PROVISIONALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.



Castilla de Guzmán a 15 de Octubre de 2001

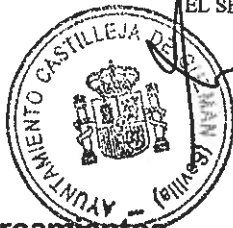
EL SECRETARIO



**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001

EL SECRETARIO



#### 4.3.5 Red viaria y aparcamientos

En la red viaria se establecen dos tipos de vial:

- Vial principal ( tipo S1)

Con una sección transversal de 11,00 m. de los cuales 8,00 m. corresponden a una calzada y siendo cada acera de 1, 50 m. disponiéndose alcorques para arbolado cada 15, 00 m. en ambas aceras.

- Vial secundario (tipo S2)

Tiene una sección transversal de 9,00 m. con acerado de 1, 50 m de ancho y 6,00 m de calzada.

La superficie total de viario del Plan es de 27.047 m<sup>2</sup>.

Se han previsto aparcamientos tanto en la red viaria como en el interior de las parcelas, con el siguiente desglose:

- Suelo Residencial.

Se prevé una reserva de 1 plaza por vivienda a situar en el interior de cada parcela, siendo por lo tanto un total de 237 plazas.

Se prevén además un total de 237 plazas de aparcamiento anexas a la red viaria, como aparcamiento unilateral en paralelo.

**Diligencia.-** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS PROVISIONALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.

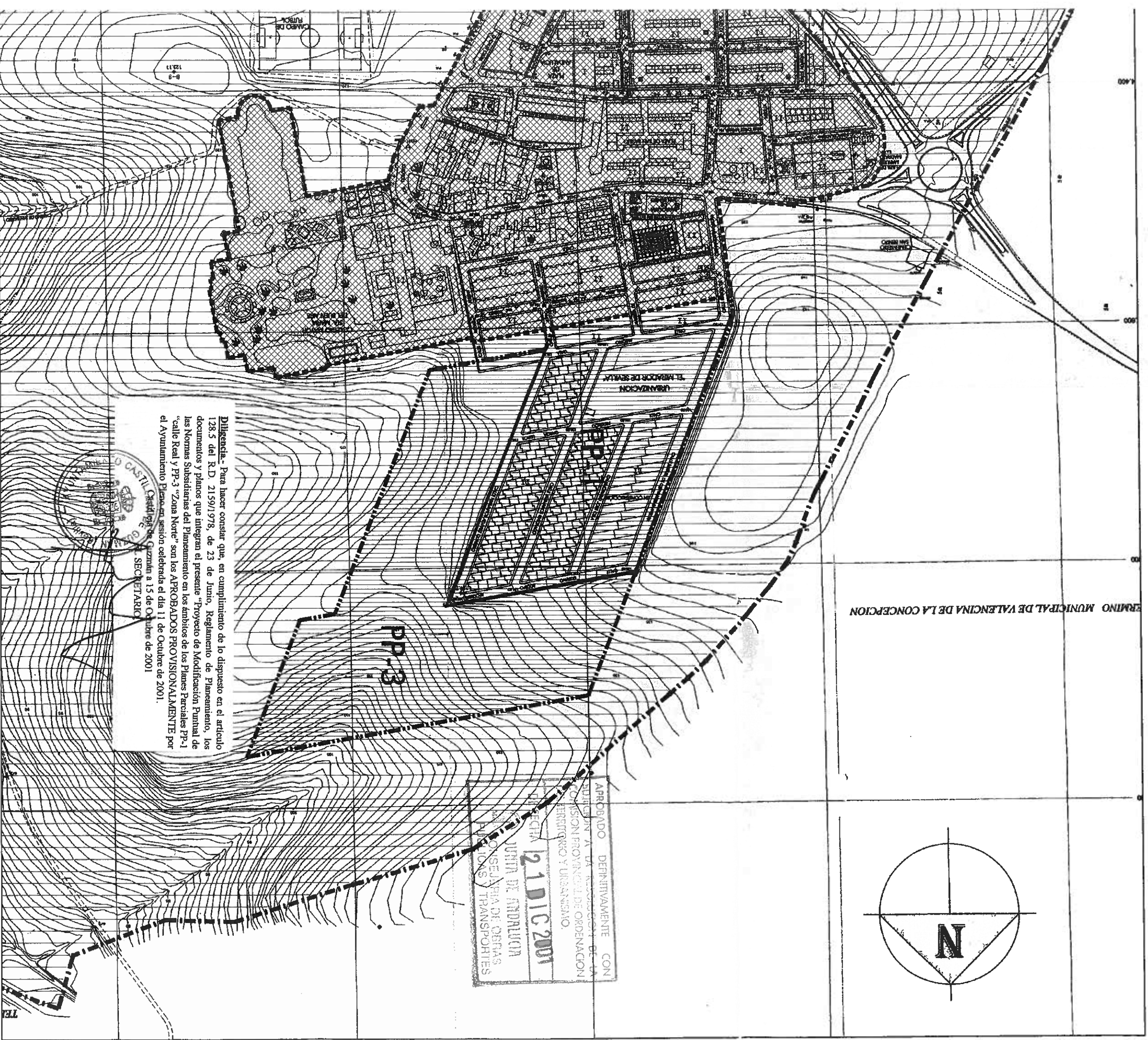
Castilleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001

EL SECRETARIO

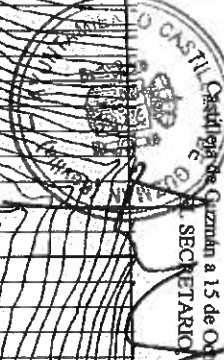


Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Castilleja de Guzmán en el ámbito de los planes parciales PP-1 " Calle Real" y, PP- 3 "Zona Norte"





**Diligencia.**- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "Calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.



Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "Calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN. SEVILLA**

**MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CASTILLEJA DE GUZMAN EN EL AMBITO DE LOS PLANES PARCIALES PP-1 "CALLE REAL" Y PP-3 "ZONA NORTE".**

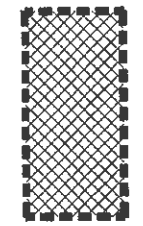
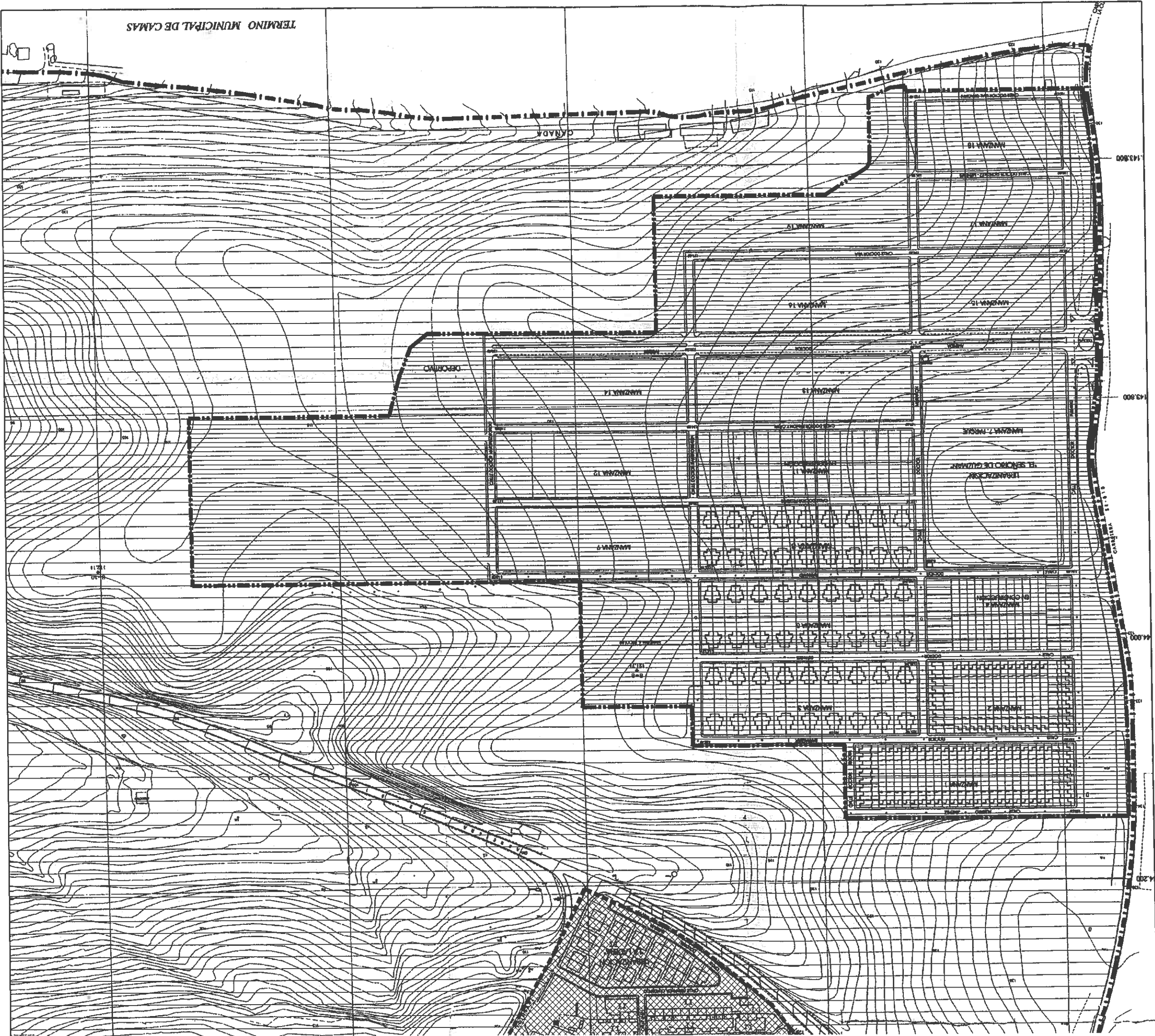
ARQUITECTO: *Juan Carlos Muñoz Zapatero*

JUNIO-2001

ESCALA: 1/3000

**1-1**

Clasificación del Suelo de las NN.SS. vigentes.  
Localización de los Planes Parciales



SUELO URBANO



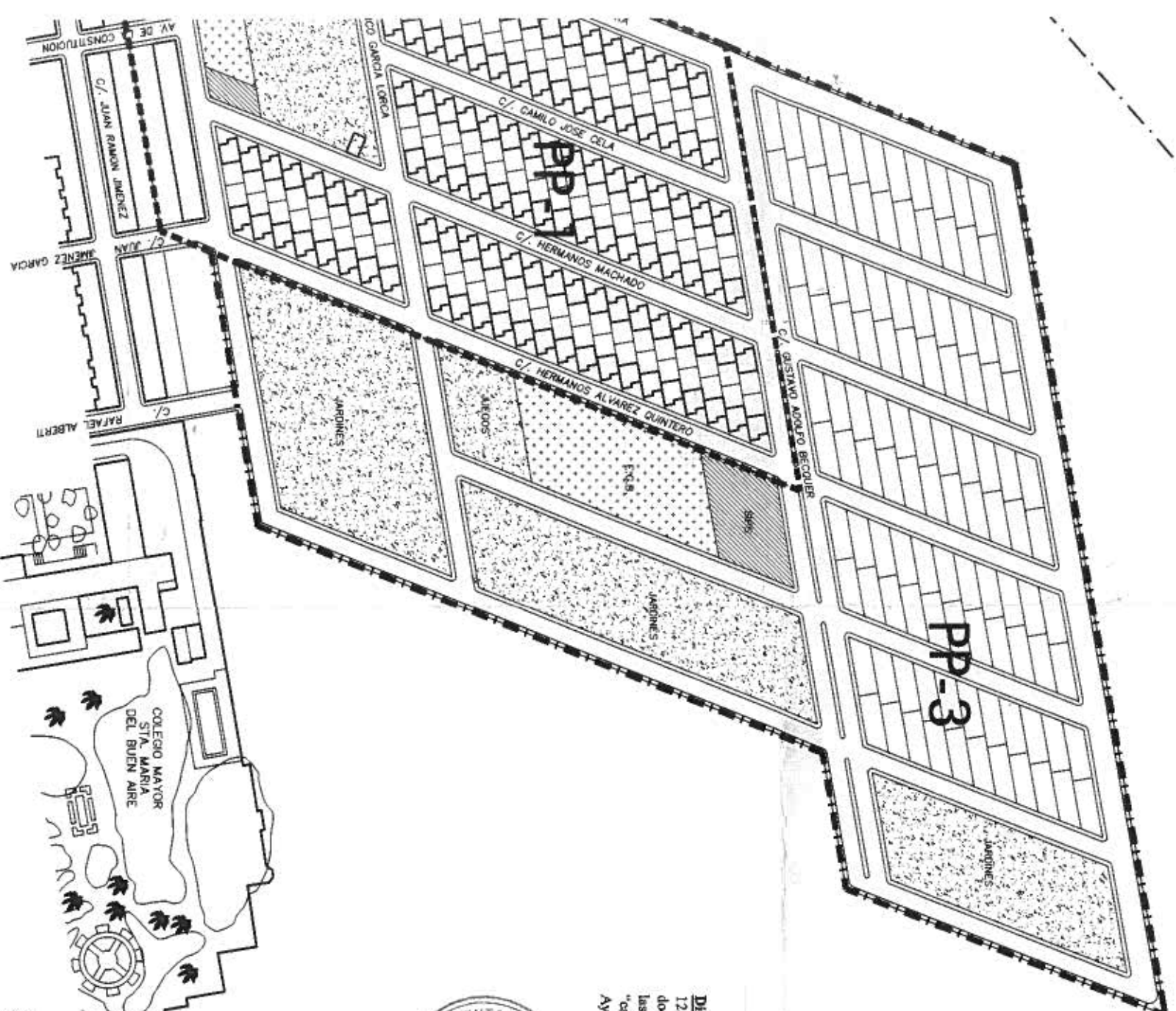
SUELO URBANIZABLE



SUELO NO URBANIZABLE



LIMITE TERMINO MUNICIPAL



**Diligencia.** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001  
EL SECRETARIO.



*[Handwritten signature]*



**Diligencia.** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS PROVISIONALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.

Castilleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001

EL SECRETARIO.



*[Handwritten signature]*

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN. SEVILLA**  
**MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CASTILLEJA DE GUZMAN EN EL AMBITO DE LOS PLANES PARCIALES PP-1 "CALLE REAL" Y PP-3 "ZONA NORTE".**

ARQUITECTO: Juan Carlos Muñoz Zapatero

JUNIO-2001

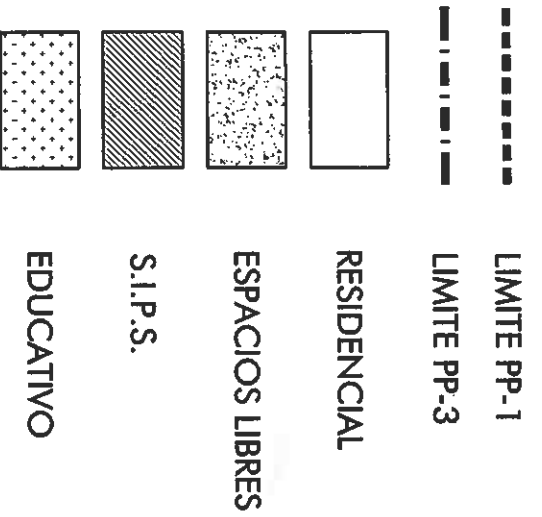
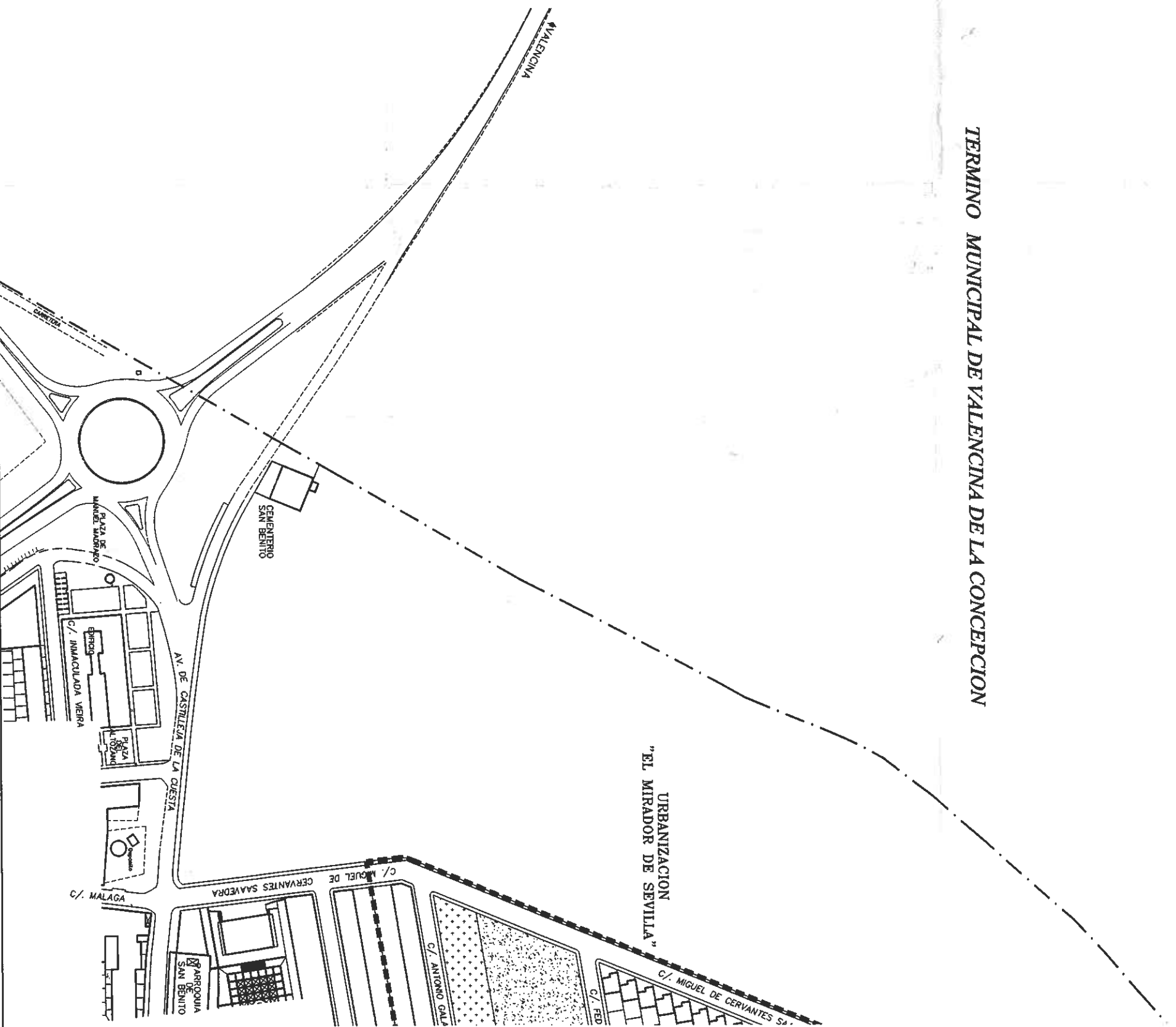
ESCALA: 1/2000

**1-2** ZONIFICACION Estado Actual de los Planes Parciales

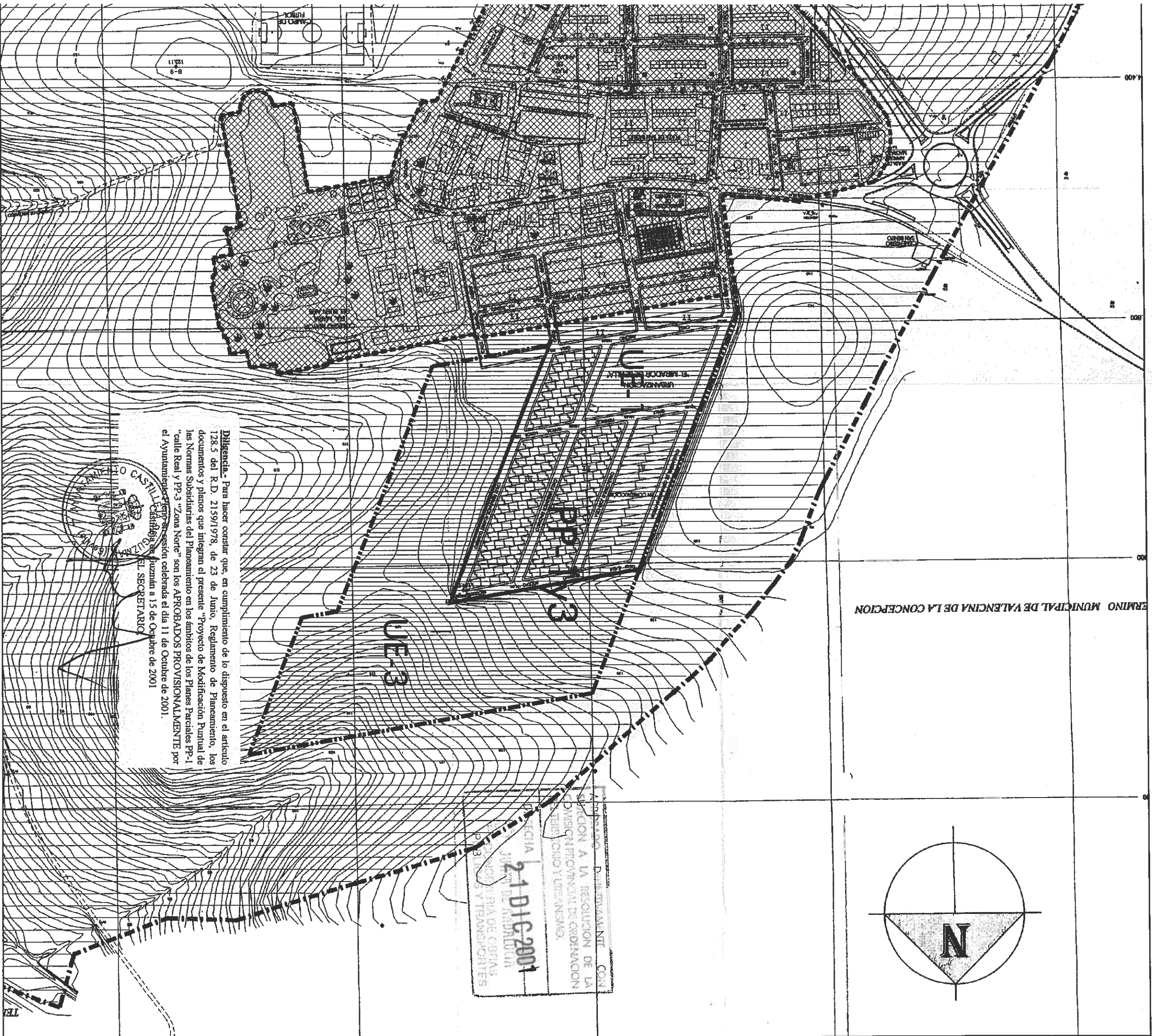
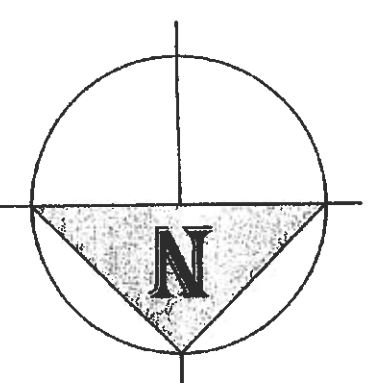
<b>P-3</b>	
<b>a Norte"</b>	
31.83 %	
26.97 %	
5.06 %	
-----	
2.10 %	
34.04 %	
100.00 %	

TOTAL 237 Viviendas

TERMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCION



ZONIFICACION	PP-1 "Calle Real"		"Zoi"
RESIDENCIAL	16.289 m <sup>2</sup>	51.31 %	15.151 m
ESPACIOS LIBRES	3.175 m <sup>2</sup>	10.00 %	12.837 m
EDUCATIVO	1.270 m <sup>2</sup>	4.00 %	2.411 m
DEPORTIVO	-----	-----	-----
S.I.P.S.	169 m <sup>2</sup>	0.53 %	1.002 m
VIARIO	10.846 m <sup>2</sup>	34.16 %	16.201 m
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>31.760 m<sup>2</sup></b>	<b>100.00 %</b>	<b>47.600 m</b>
<b>NUM. VIVIENDAS</b>	<b>127 Viviendas</b>		<b>110</b>



Diligencia.- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento de Guzmán en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.



### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN. SEVILLA

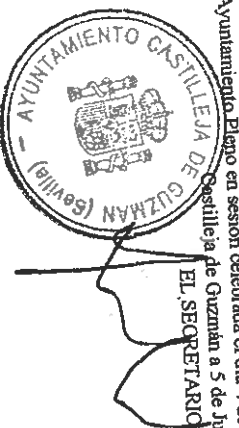
## MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CASTILLEJA DE GUZMAN EN EL AMBITO DE LOS PLANES PARCIALES PP-1 "CALLE REAL" Y PP-3 "ZONA NORTE".

ARQUITECTO: Juan Carlos Martínez Zapatero

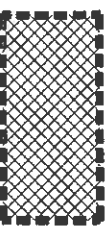
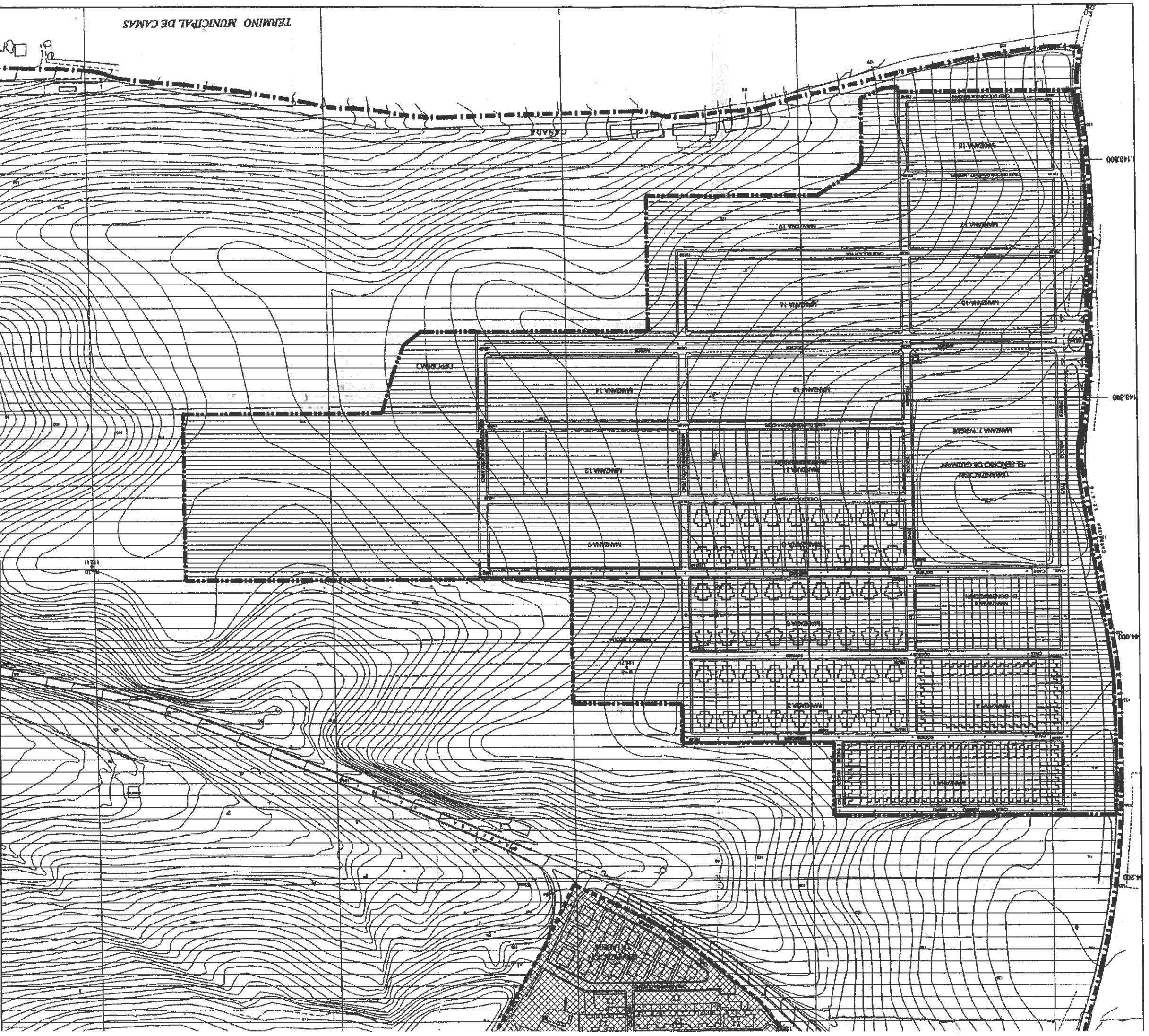
JUNIO-2001 ESCALA: 1/3000

# O-1

Clasificación del Suelo. Modificación de las NN.SS.  
Delimitación del Plan Parcial PP-1 y3 y Unidades de Ejecución



Diligencia.- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el Ayuntamiento de Guzmán en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.



SUELO URBANO



SUELO URBANIZABLE



SUELO NO URBANIZABLE

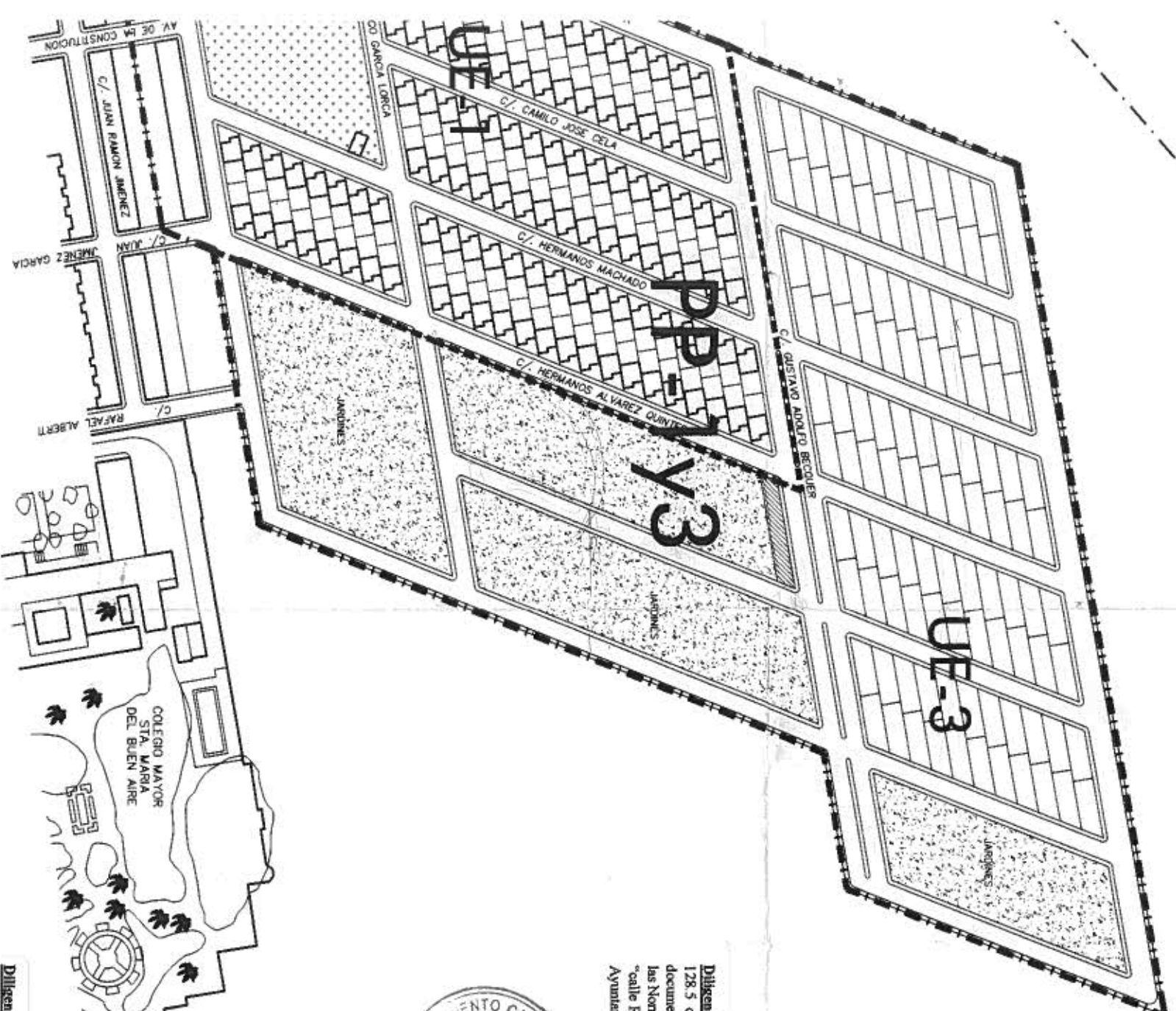


LIMITE UNIDADES DE EJECUCION



LIMITE TERMINO MUNICIPAL





**Diligencia.** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001  
EL SECRETARIO,



APROBADO DEFINITIVAMENTE CO  
SUSCEPCION A LA RESOLUCION DE LA  
COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO.  
DE FECHA **21 DIC 2001**  
JUNTA DE ORDENACION  
CONSULTIVA DE OBRAS  
PUBLICAS Y TRANSPORTI

**Diligencia.** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS PROVISIONALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.

Castilleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001  
EL SECRETARIO



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN. SEVILLA

### MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CASTILLEJA DE GUZMAN EN EL AMBITO DE LOS PLANES PARCIALES PP-1 "CALLE REAL" Y PP-3 "ZONA NORTE".

ARQUITECTO:

Juan Carlos Muñoz Zapatero

JUNIO-2001

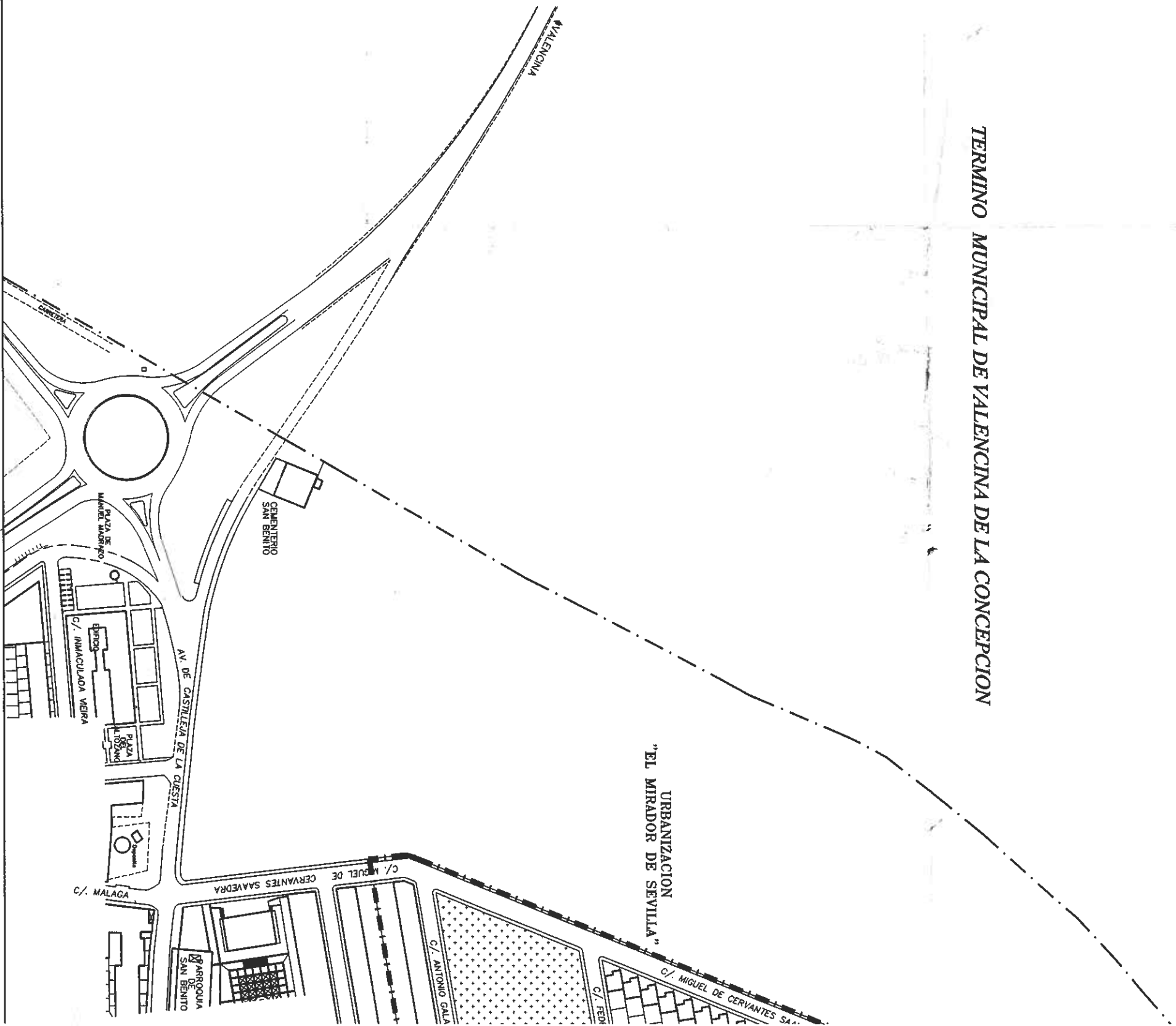
ESCALA: 1/2000

# 0-2

## ZONIFICACION. MODIFICACION DE LAS NN.SS. Nueva asignación usos de equipamientos

DTAL	%
40 m2	39.62 %
12 m2	20.18 %
14 m2	5.81 %
38 m2	0.30 %
47 m2	34.08 %
60 m2	100.00 %
Tiendas	

TERMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCION



- LIMITE UNIDADES DE EIECUCION
- . - . - . LIMITE PP-1 y 3
- RESIDENCIAL
- ▨ ESPACIOS LIBRES
- ▩ S.I.P.S.
- ▤ EDUCATIVO

ZONIFICACION	UE-1	UE-2	T
PP-1y3	"Calle Redl"	"Zona Norte"	
RESIDENCIAL	16.289 m2	15.151 m2	31.
ESPACIOS LIBRES	-----	16.012 m2	16.
EDUCATIVO	4.614 m2	-----	4.
DEPORTIVO	-----	-----	
S.I.P.S.	-----	238 m2	
VIARIO	10.846 m2	16.201 m2	27.
SUPERFICIE TOTAL	31.760 m2	47.600 m2	79.
NUM. VIVIENDAS	127 Viviendas	110 Viviendas	237